



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos no judiciales 30/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Rosa María Arauzo Monzón.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Restaurante La Nueva Posada, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 30/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Rosa María Arauzo Monzón contra la empresa Restaurante La Nueva Posada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. –

Magistrado/a-juez Sr/Sra. D/D.^a Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 12 de mayo de 2020.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación celebrada ante la SMAC el día 05/09/19, a favor de la parte ejecutante, Rosa María Arauzo Monzón, frente a Restaurante La Nueva Posada, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.666,66 euros en concepto de principal, más otros 83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y de 166 euros en concepto de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

«Decreto. –

Letrado de la Administración de Justicia D. Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 3 de junio de 2020.

Se decreta por la presente resolución el embargo de los siguientes bienes pertenecientes a Restaurante La Nueva Posada, S.L., y que a continuación se describen, hasta alcanzar las cantidades descritas en el antecedente de hecho único de la presente resolución:

– Saldos en cuentas de cualquier clase de las que sea titular la mercantil ejecutada, en las entidades bancarias que han firmado el convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, llevándose a cabo vía telemática, a través de la aplicación informática.

– Devolución por IRPF, o por cualquier otro concepto a las que tenga derecho y se encuentren pendientes de percibir la parte ejecutada, de la Agencia Tributaria, embargo que se llevará a efecto por vía telemática, a través de la aplicación informática».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante La Nueva Posada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral